

## **Pliego de Condiciones Particulares**

# **Servicio de asesoramiento y soporte técnico de tercer nivel REDuy-squad**

## **Licitación Abreviada Nro. 8/2010**

Comprador: AGESIC (Agencia para el Desarrollo del  
Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la  
Información y del Conocimiento)

# Índice General

<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	<b>2</b>
<b>PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
1. Objeto del Llamado.....	3
2. Normas que Regulan el Presente Llamado .....	3
3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado .....	4
4. Exención de responsabilidades .....	4
5. Precio del pliego.....	4
6. Presentación de Ofertas .....	4
7. Documentación requerida .....	5
8. Cotizaciones y precios.....	6
9. Forma de pago.....	8
10. Plazo de mantenimiento de las ofertas .....	8
11. Garantía de fiel cumplimiento de contrato .....	8
12. Integración de Consorcio .....	9
13. Apertura de las ofertas .....	9
14. Consultas y comunicaciones .....	10
15. Evaluación de las ofertas .....	10
16. Adjudicación .....	11
17. Inicio de actividades y plazos de entrega .....	12
18. Obligaciones del adjudicatario .....	12
19. Obligaciones laborales del adjudicatario.....	13
20. Incumplimientos .....	14
21. Mora y Sanciones.....	14
22. Causales de rescisión .....	14
<b>PARTE II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS</b> .....	<b>16</b>
1. Introducción .....	16
2. Descripción del servicio.....	16
3. Funciones comprendidas en el servicio .....	16
4. Perfiles a cumplir por el REDuy-squad .....	17
5. Sede de las actividades y horario.....	17
6. Organización y dimensionamiento del servicio .....	18
7. Requisitos mínimos requeridos para realizar la actividad contratada por parte de la empresa proveedora .....	18
8. Plazo de la contratación .....	18
<b>PARTE III - ANEXOS FORMULARIOS</b> .....	<b>19</b>
Anexo I - Formulario de identificación del Oferente.....	20
Anexo II - Modelo de certificación del representante(s).....	21
Anexo III - Compromiso de confidencialidad .....	23

# PARTE I - Especificaciones Generales

## 1. Objeto del Llamado

Desde su propia concepción el Gobierno Electrónico promueve el avance en el uso de las tecnologías. Su finalidad es construir una Administración Pública enfocada al ciudadano, siempre accesible y más cercana.

Para que esto suceda es fundamental desarrollar proyectos en tecnología que posibiliten la interconexión entre las distintas Unidades Ejecutoras (UE), permitiendo el intercambio de información entre las mismas. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) fija una de sus premisas sobre esta base, con el objetivo de mejorar los servicios al ciudadano, interconectando todas las UE con apropiados anchos de banda, adecuados niveles de servicio, de seguridad informática, escalabilidad y alta disponibilidad.

La REDuy es el instrumento clave para la obtención de un Gobierno en Red. La infraestructura de conectividad de la misma posibilita que los organismos trabajen de forma integrada, bajo un marco técnico seguro para el intercambio de información; y además, permite racionalizar los recursos humanos y económicos.

En esta instancia y en el marco de este proyecto, el objetivo de AGESIC es contratar un servicio, en adelante "REDuy-squad", de asesoramiento y soporte técnico (de tercer nivel) para prestar a los organismos conectados o candidatos a conectarse a la REDuy.

De esta forma, se convoca a licitación a empresas interesadas en suministrar el servicio "REDuy-squad" de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1: Un (1) Técnico Senior / Supervisor

Ítem 2: Dos (2) Técnicos Junior / De campo

Se pretende contratar a dos empresas, cada una de las cuáles prestará los servicios con los perfiles detallados en los ítems 1 y 2. Por lo tanto, en definitiva se busca contratar entre las 2 firmas adjudicatarias, un total de dos Técnicos Senior y cuatro Técnicos Junior.

Se detallan las especificaciones técnicas del presente llamado licitatorio en la PARTE II del presente Pliego: "Especificaciones Técnicas de los Servicios".

## 2. Normas que Regulan el Presente Llamado

TOCAF, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.

Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).

Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

Artículo 42 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).

Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) con la redacción dada por el Decreto 20/002 de 16 de enero de 2002.

Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

Normas relativas a AGESIC: Decreto 307/007 del 27 de Agosto 2007; Decreto 205/006 del 26 de Junio de 2006; art. 118 a 121 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007; art. 54 y 55 de la Ley N° 18.046 del 24 Octubre de 2006; art. 72 de la Ley N° 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Plan Estratégico vigente.

Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

### **4. Exención de responsabilidades**

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para AGESIC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

AGESIC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

### **5. Precio del pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) y en el sitio web de AGESIC ([www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

### **6. Presentación de Ofertas**

Las propuestas serán entregadas personalmente por el oferente en sobre único (con excepción de la documentación relacionada en el siguiente punto), cerrado mediante un método que pueda considerarse inviolable (pegamento, grapas, etc.), en las oficina centrales de AGESIC de Andes

1365 piso 7° hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el Sitio: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse (598-2) 903 11 11, Mesa de ayuda SICE).

El ingreso en el sitio web no sustituye la obligación de presentar la oferta en papel, en caso de discrepancias entre ambas se le dará valor a la oferta presentada en papel.

El sobre deberá etiquetarse como "Propuesta técnica y económica" e indicarse (exterior del sobre): Sres. de AGESIC, Nombre fantasía de la Empresa y Razón Social, número de RUT (ex-RUC), número de la Licitación, fecha y hora de apertura.

Cuando las propuestas se presenten omitiendo en el sobre alguno de los datos señalados, no se aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda.

A la oferta original impresa se le deberá adjuntar un índice impreso con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

Además de la oferta original impresa, el Oferente deberá presentar una copia en papel y una en medio digital de sólo lectura de la oferta impresa.

Los oferentes deben identificar claramente la versión original. La identificación referida será mediante el texto "ORIGINAL" en la carátula de la oferta. Las copias deberán ser exactamente iguales al original, reservándose AGESIC el derecho de considerar o no aquellas ofertas en que las copias no sean exactamente igual al original, a su solo criterio.

Todas las ofertas identificadas como originales deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser ésta(s) originales e indelebles. No se aceptarán ofertas originales con firmas fotocopiadas o cualquier otro método de replicación de firmas manuscritas.

Toda oferta que se presente fuera del plazo fijado para la recepción (antes o después) será rechazada y devuelta sin abrir al oferente. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Ref.: Relaciones de consumo).

## 7. Documentación requerida

Nota aclaratoria previa: La documentación a continuación detallada deberá ser original o autenticada notarialmente, de lo contrario el oferente estará obligado a exhibir los originales al momento de la apertura. Deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. Debe presentarse en sobre aparte del de la oferta.

El sobre contendrá:

- ✓ La identificación del oferente según formulario en ANEXO I.
- ✓ La declaración, por parte de la empresa oferente, de los nombres de los socios que la integran en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada) o de sus representantes legales si son sociedades anónimas.
- ✓ La identificación del representante legal según formulario en ANEXO II.
- ✓ El Compromiso de Confidencialidad adjunto en el ANEXO III, debidamente firmado.
- ✓ La descripción y características técnicas de los productos y servicios ofertados deberán ser presentados siguiendo el formato y ordenamiento de la PARTE II ("Especificaciones Técnicas de los Servicios") del presente pliego.

- ✓ Constancia de Inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de la C.G.N. según Decreto 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999 y Decreto 395/998 (en este caso se acepta fotocopia simple).
- ✓ Certificado Único vigente de la Dirección General Impositiva.
- ✓ Certificado Común vigente del Banco de Previsión Social.
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales de acuerdo al siguiente modelo de formulario:

Sres. De AGESIC

***PRESENTE.-[NOMBRE DEL OFERENTE: Razón Social y Nombre de fantasía], domiciliado a los efectos legales en la calle [nombre de calle] N° [número de puerta, piso, oficina] de la ciudad de [nombre de la ciudad], con tele/fax [número de tel./fax, casilla de correo electrónico de contacto] se compromete a entregar los servicios requeridos y explicitados en la presente licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos. [Fecha y Firma(s)]***

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales, a través de un representante o empresa local. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por AGESIC, los que estarán debidamente legalizados, traducidos al idioma español de corresponder, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de presentar esta documentación al momento de presentación de las ofertas, deberán acompañar la oferta con la constancia de que la misma se encuentra en trámite, obligándose a su presentación definitiva lo antes posible y, en todo caso, antes de la resolución de adjudicación. Asimismo, los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de presentar la documentación expedida por las autoridades nacionales exigida en este artículo, deberán presentar constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas iniciales deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

## 8. Cotizaciones y precios

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) a los "ítems" licitados (perfiles) respectivos. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar a lugar a la descalificación de la oferta.

AGESIC cuenta con un presupuesto total estimado asociado a esta contratación de un máximo de \$ 2.000.000 impuestos incluidos, es decir, \$ 1.000.000 impuestos incluidos, para cada una de las empresas adjudicatarias.

Las cotizaciones deberán presentarse en pesos uruguayos (\$), desglosando los impuestos que corresponda adicionarle a los mismos, detallando el valor total y el valor unitario, de acuerdo a la siguiente planilla:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	Descripción de Servicios	Cantidad de horas	Precio de la hora sin impuestos	Impuesto unitario	Precio de la hora con impuestos incluidos	Precio total impuestos incluidos = columna 3 x columna 6
<b>Asesoramiento y soporte técnico (de tercer nivel)</b>						
1	Horas de Un Supervisor / Senior	250				
2	Horas de Dos Técnicos de campo / Junior	900				
<b>SubTotal por Servicios (en Pesos Uruguayos)</b>						

Las cotizaciones se ajustarán trimestralmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o (JGr19/JGr19o)$$

Siendo:

P = Precio del servicio ajustado.

P<sub>o</sub> = Precio del servicio cotizado en la oferta.

JGr19 = Salario Mínimo Obligatorio del Grupo 19 Subgrupo 22 según acta de Consejo de Salarios correspondiente al mes de prestación de los servicios.

JGr19o = Salario Mínimo Obligatorio del Grupo 19 Subgrupo 22 según acta de Consejo de Salarios correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Para el primer trimestre de servicios no corresponde ajustar los precios, procediendo el primer ajuste vencido el primer trimestre de la contratación.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente ésta no será tenida en cuenta y se considerará que su precio es cotizado firme.

Las variaciones que se produzcan respecto a dichos valores básicos deberán ser probadas por documentos emanados de la misma fuente utilizada en la propuesta original. El incumplimiento de esta condición será suficiente para no reconocer el ajuste.

Es obligatorio que el adjudicatario solicite el ajuste de precios en cada instancia presentando la documentación oficial que acredite la variación en los índices que componen la fórmula paramétrica.

El resultado de la aplicación de la fórmula paramétrica de ajuste de precios no podrá superar el límite máximo de aumento que permita la autoridad pública (Leyes, Decretos, etc.) para el precio de material o servicio de que se trate en plaza, o su correspondiente valor de mercado.

En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

AGESIC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## 9. Forma de pago

El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

Se pagará **mensualmente** contra prestación de los servicios, previa recepción y aceptación de los mismos por parte de AGESIC.

En caso de requerirse horas adicionales a las mínimas requeridas, se pagarán mensualmente (conjuntamente con las horas mínimas) contra prestación de las mismas, en base a la cantidad de cada tipo de horas utilizadas en el mes.

El proceso de pago se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de la AGESIC de los servicios prestados.

## 10. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Al presentar sus ofertas los proponentes deberán garantizar, si correspondiera, el mantenimiento de las mismas, mediante Póliza del Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un banco establecido en el país por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) de la oferta de mayor valor incluidos todos los opcionales y el IVA, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 del TOCAF.

## 11. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, en forma simultánea con la suscripción del contrato deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (art. 55 del TOCAF).

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

## 12. Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país.

A los efectos precedentes para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el consorcio
- Razones de complementariedad que justifican la Asociación
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. **Asimismo, deberá indicar el modo en que dichos integrantes facturarán el objeto de la presente licitación.**

El depósito de garantía de mantenimiento de oferta, deberá ser constituido a nombre de una o más de las empresas integrantes del consorcio.

No se aceptarán garantías a nombre del futuro consorcio a constituirse.

El adjudicatario dispondrá de un **plazo de 15 días corridos** a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución del consorcio, inscripción y publicación. En caso de incumplimiento no justificado, AGESIC podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación o desistir del llamado.

## 13. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada, se procederá a la apertura de las Ofertas.

Una vez abiertas y registradas todas las ofertas, se pondrán a disposición de los interesados para su examen en el lugar.

Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad, según ANEXO II.

De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de AGESIC y los asistentes que deseen hacerlo.

Los oferentes asistentes al acto podrán hacer sus comentarios y observaciones sobre el proceso del acto o las ofertas abiertas los cuales se adjuntarán al acta y serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: <b>AGESIC</b>	
Dirección:	<b>Andes 1365 Piso 7°</b>
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>Miércoles 18 de agosto de 2010</b>
Hora:	<b>11:30</b>

## 14. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- ✓ Correo electrónico: [licitaciones@agesic.gub.uy](mailto:licitaciones@agesic.gub.uy)
- ✓ Teléfono de oficina Central: (598-2) 901.2929\*.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a las oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder AGESIC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

## 15. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los sobres no abiertos (Ej.: ofertas llegadas fuera de plazo) podrán ser retirados por los oferentes en las oficinas de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en la presente licitación.

AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del TOCAF.

## Evaluación Técnica y Económica

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Precio 40%

Calificación técnica 60%

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se incluyen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente:

- 20% Experiencia general y específica del equipo de trabajo (incluye el supervisor y los dos técnicos de campo)
- 80% Capacidad técnica y conocimiento del equipo de trabajo (incluye el supervisor y los dos técnicos de campo)

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

A efectos comparativos y de determinar el precio total de la oferta se sumarán los dos ítems (ítem 1 e ítem 2) en función de las horas máximas estimadas para cada uno. Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 40 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

## **16. Adjudicación**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose hasta por la cantidad de 2.300 horas, a las dos ofertas que obtengan el mayor puntaje resultado de la evaluación (1.150 horas para cada adjudicatario), garantizando la contratación de un mínimo de 912 horas a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Máximo de Horas contratadas	Mínimo de Horas a consumir
1. Un (1) Supervisor / Senior	250	192
2. Dos (2) Técnicos de campo / Junior	900	720
<b>Total</b>	<b>1.150</b>	<b>912</b>

**IMPORTANTE:** Estos valores máximos adjudicados no generarán derecho a cobro en caso de no utilizarse en su totalidad durante la ejecución de la contratación, no pudiendo reclamar el adjudicatario el saldo remanente en caso de generarse.

Asimismo, tal como se indica en el Capítulo “Organización y dimensionamiento del servicio” de la PARTE II, es de destacar que: El servicio estará dimensionado para tener un consumo mínimo de 30 horas de técnico junior/de campo por mes y un máximo de 100, y respecto al técnico senior/supervisor el servicio debe estar dimensionado para un mínimo de 8 horas por mes y un máximo de 50.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por carta escrita, fax u otros medios fehacientes, a los oferentes y al adjudicatario, quien deberá concurrir a las oficinas de AGESIC, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado y a retirar la constancia de afectación de crédito.

El certificado citado en el numeral anterior, deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación mayor a 10 (diez) días corridos a la fecha de su presentación.

La persona que concorra deberá hacerlo en calidad de representante formal del oferente, para lo cual deberá exhibir certificación descrita en ANEXO II.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **17. Inicio de actividades y plazos de entrega**

El inicio de las actividades estará ligado a las necesidades de AGESIC, y podrá ser a partir de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.

## **18. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de Confidencialidad que se agrega como ANEXO III. Dicho Compromiso de Confidencialidad deberá ser agregado por cada oferente en su oferta, debidamente firmado.

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas

ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

En caso que algún aspecto de los servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

## **19. Obligaciones laborales del adjudicatario**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

También será el único responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

## 20. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## 21. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas imputables al adjudicatario en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos por AGESIC será considerado Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa del 10% (diez por ciento) sobre el monto de los productos o servicios no entregados.

Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes de pago. En caso contrario, AGESIC iniciará los trámites administrativos, judiciales y/o extrajudiciales para hacer efectivo el cobro.

Se realizará por parte de AGESIC una evaluación de desempeño trimestral del equipo técnico junior y senior, la cual en caso de verificar incumplimientos graves, determinará que AGESIC solicite a la empresa proveedora cambios en la conformación de los equipos. En tal situación, la empresa deberá presentar curriculum vitae del nuevo técnico para revisión y aprobación de AGESIC en un plazo de 3 días hábiles luego de notificada del pedido de reemplazo del técnico que generó no conformidad por sus servicios.

En el caso particular del inicio de la ejecución del contrato, si ésta se demorara más de 30 (treinta) días calendario de la fecha pactada, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas.

El monto máximo por concepto de multas por atrasos u otros incumplimientos será del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, sin perjuicio de otras acciones que puedan corresponder a AGESIC.

## 22. Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.
- ✓ Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.

- ✓ El contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- ✓ Los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
- ✓ El contratista solicitara concordato, concurso civil, quiebra o liquidación judicial.

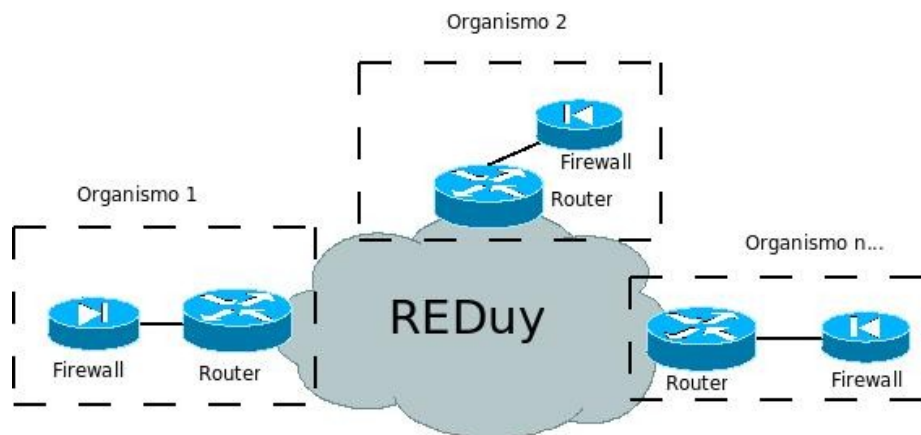
Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión.

## PARTE II - Especificaciones Técnicas de los Servicios

### 1. Introducción

La intranet de alta velocidad del Estado, REDuy, está implementada como VPN MPLS capa 3 sobre el backbone MPLS de AntelData. Dicha red utiliza en cada uno de los nodos que interconecta un router y un firewall (CPE) conectados como muestra el siguiente diagrama:



AGESIC tiene previsto llegar a los 100 nodos conectados a la REDuy durante el año 2010.

### 2. Descripción del servicio

El objetivo del servicio que se quiere contratar, en adelante "REDuy-squad", es el de brindar asesoramiento y soporte técnico (de tercer nivel) a los organismos conectados o candidatos a conectarse a REDuy.

### 3. Funciones comprendidas en el servicio

Las tareas que se espera desarrolle el REDuy-squad incluyen:

- Relevamiento del estado de la conexión de cada uno de los nodos de REDuy. Esta tarea incluye:
  - Verificar el acceso al router de AntelData.
  - Verificar el acceso al ASA de REDuy.
  - Verificar el acceso a la lan del nodo.
- Apoyo a los organismos ante dificultades para lograr la conectividad a REDuy. Esta tarea incluye:
  - Las tareas relativas a verificar la conectividad del nodo (enumeradas más arriba).
  - Relevamiento de la arquitectura de la lan de los Organismos a los efectos de

- detectar posibles causales de fallas en la conexión a REDuy (por ejemplo: conflicto de direcciones IP entre la lan y REDuy).
- Asesoramiento técnico a los Organismos con respecto a la configuración de dispositivos (por ejemplo, firewalls, gateways), qué reglas incluir, ACLs, nateos, etc., para lograr acceder desde la lan del Organismo al ASA de REDuy.
- Verificar la configuración de los equipos ASA.
- Configuración de maquetas y pruebas de concepto de soluciones con la infraestructura de REDuy.
- Mantenimiento de un registro con los incidentes que vayan surgiendo y sus respectivas soluciones.

#### 4. Perfiles a cumplir por el REDuy-squad

Los perfiles requeridos para los integrantes del REDuy-squad son:

- **Supervisor (Senior):** responsable del servicio frente a AGESIC. Cumplirá tareas de gestión del servicio, y de coordinación con AGESIC, siendo responsable por el cumplimiento de las tareas asignadas al REDuy-squad. Eventualmente, podrá cumplir tareas de apoyo a los técnicos de campo si es requerido. Debe contar con experiencia no menor de 2 años en configuración, diseño y soporte de redes en los últimos 5 años (a partir de la fecha de apertura de la presente licitación). Se requerirá certificación CCNA. Se valorará experiencia con en equipamiento de seguridad Cisco ASA o CISCO PIX, infraestructura Linux y experiencia en gestión de proyectos. Se valorarán otras certificaciones como CCNP y/o CCSP.
- **Técnico de campo (Junior):** cumplirá tareas de apoyo a los organismos, y relevamiento de información de los nodos. Debe contar con formación y experiencia no menor de 1 año en configuración y soporte de redes en los últimos 5 años (a partir de la fecha de apertura de la presente licitación). Se valorará certificación CCNA.

IMPORTANTE:

1. Se deberán presentar los curriculums de los titulares (1 supervisor y 2 técnicos de campo) y sus respectivos suplentes. Esta información será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.
2. AGESIC se reserva el derecho de no aceptar cambios en los integrantes del equipo cuyos curriculums haya aprobado previamente.

#### 5. Sede de las actividades y horario

Las actividades del REDuy-squad se desarrollarán en diferentes lugares según las necesidades del servicio:

- En AGESIC:
  - Coordinación: el supervisor deberá realizar semanalmente tareas de coordinación, planificación y gestión junto con personal de AGESIC.
  - Capacitación: los técnicos de campo podrán tener que concurrir a capacitarse a AGESIC.
  - Documentación, configuración de equipos, pruebas de concepto y soporte remoto.
- En los Organismos: cuando los requerimientos (relevamiento, soporte y/o asesoramiento

técnico) lo demanden.

- En el local del proveedor del servicio:
  - Tareas de coordinación interna del REDuy-squad.

AGESIC se compromete a hacerle llegar a la empresa adjudicataria, prestadora del servicio REDuy-squad, el plan de trabajo con 5 (cinco) días hábiles de antelación.

## 6. Organización y dimensionamiento del servicio

Para cada empresa adjudicataria, la prestación del servicio se organizará con un equipo de tres integrantes: un técnico senior/supervisor y dos técnicos junior/de campo.

Se requiere que el servicio cubra el horario de 8 a 18 hs., de lunes a viernes.

El servicio estará dimensionado para tener un consumo mínimo de 30 horas de técnico junior/de campo por mes y un máximo de 100.

Respecto al técnico senior/supervisor el servicio debe estar dimensionado para un mínimo de 8 horas por mes y un máximo de 50 horas.

AGESIC se compromete a ejecutar por lo menos el mínimo de horas de cada perfil así como a no solicitar más del máximo.

## 7. Requisitos mínimos requeridos para realizar la actividad contratada por parte de la empresa proveedora

El oferente debe ser una empresa constituida en Uruguay y en funciones por más de 4 (cuatro) años en el ámbito público y/o privado a contar a partir de la fecha de apertura de ofertas, lo que se verificará con la documentación solicitada en el capítulo "Documentación requerida" y con la presentación de la constancia de inscripción de la empresa en BPS (fotocopia simple autenticada).

El oferente deberá describir tanto los servicios como la metodología asociada al desarrollo de los mismos, aspectos que conjuntamente con la experiencia y capacidad técnica del equipo de trabajo asociado se tomarán en cuenta para la evaluación. Se solicita se adjunte un organigrama con los roles solicitados y los currículum vitae de los consultores participantes en cada rol.

## 8. Plazo de la contratación

El contrato tendrá una duración de 24 meses. No obstante, finalizará luego de transcurridos los 24 meses de ejecución o cuando se consuma el total de las horas; el primer evento que suceda finaliza el contrato.

## PARTE III - ANEXOS FORMULARIOS

## Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

### Licitación Abreviada N° 8/2010

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T. (ex-RUC): \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

#### Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

#### Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E- mail: \_\_\_\_\_

#### Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## Anexo II - Modelo de certificación del representante(s)

**CERTIFICO QUE:** JJ S.A. : **A)** es persona jurídica hábil y vigente. **B)** Su estatuto fue constituido por documento .... suscrito el ....., cuyas firmas certificó el Escribano ....., e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas- Sección Comercio con el número .... el día.... y publicado en los Diarios “Oficial” y “MMM” . **C)** De los estatutos surge que .... (Presid, Vice...) representarán a la sociedad. **D)** Por Acta de ....de fecha.... , se designó a NN como Presidente, a AA como Vicepresidente, siendo éstos los únicos integrantes del Directorio. **E)** Por escritura autorizada el día.... por el Escribano....., cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas – sección Comercio con el número .... el día..... se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 17904 de la cual surge que los representantes de la mencionada Sociedad son ....., cargos que se mantienen vigente a hoy. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de ..... el día .....

**CERTIFICO QUE:** JJ SRL : **A)** es persona jurídica hábil y vigente. **B)** Fue constituida por documento .... suscrito el ....., cuyas firmas certificó el Escribano ....., (opción: por escritura autorizada por el Escribano ... el día ..) , inscripto en el Registro de Personas Jurídicas- Sección Comercio con el número .... el día.... y publicado en los Diarios “Oficial” y “MMM”, **C)** Del contrato surge que .... (Presid, Vice...) representarán a la sociedad. **D)** Por Acta de ....de fecha.... , se designó a NN como Presidente, a AA como Vicepresidente, siendo éstos los únicos representantes (si son los constituidos en el contrato así establecerlo) **E)** Opcional: si hubieron cesiones de cuotas identificaras. **F)** Los socios de JJ SRL son : ... (nombres y apellidos). **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de ..... el día .....

## Anexo III - Compromiso de confidencialidad

En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... del año dos mil diez, el Sr./Sra. ...., titular de la cédula de identidad N° ....., en representación de la empresa ....., R.U.T. N° ..... (según certificado que se adjunta), declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad, que se registrará, en general, por la normativa vigente y la Política de Seguridad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y en particular, por las estipulaciones que siguen:

### **PRIMERO: ALCANCE DEL COMPROMISO.**

1.-Se considera información confidencial a los efectos del presente Compromiso, a toda aquella información o conocimiento a la que la empresa firmante tuviera acceso o se genere en virtud de su vinculación con AGESIC en el marco de la Licitación Abreviada N° 08/2010 para la contratación de Servicios de asesoramiento y soporte técnico de tercer nivel REDuy Squad.

2.-El presente Compromiso no abarcará información confidencial que:

- a) fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a la empresa firmante;
- b) fuera suministrada por AGESIC a la empresa firmante expresamente identificada como no confidencial;
- c) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la empresa firmante deberá comunicar esta situación a la AGESIC con la suficiente antelación a los efectos de que ésta pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurarse un trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

### **SEGUNDO: OBLIGACIONES PRINCIPALES.-**

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información o conocimiento comprendida en la cláusula anterior;
- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y, en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad de AGESIC que se le instruyan a la empresa firmante;

- c) utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales de AGESIC ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medio;
- d) advertir a su personal -ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele información confidencial, con la debida autorización, de su naturaleza confidencial y de los términos del presente Compromiso; y
- e) reportar a AGESIC toda divulgación de información confidencial no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma.

**TERCERO: Vigencia.-**

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de cinco años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación.

**CUARTO: RESPONSABILIDAD.-**

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso de Confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través de la empresa firmante sin el previo consentimiento expreso y por escrito de AGESIC.

La AGESIC se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como se supervisar actividades que involucren el manejo de información confidencial.

**QUINTO: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento del presente compromiso, la AGESIC queda plenamente facultada para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan. Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información, facultando a AGESIC a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por derecho le correspondiere.

**SEXTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-**

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con AGESIC no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida.

Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor de AGESIC, los

derechos patrimoniales sobre la información confidencial en cuya generación o desarrollo pudiera intervenir en virtud de su vínculo con AGESIC, siendo la misma la única autorizada para decidir sobre su divulgación, así como para ejercer los derechos morales sobre las mismas.

En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma.....

Aclaración.....

C.I. N°.....